



Valparaíso, 28 de marzo de 2022.

Oficio N° 004/34/2022.

La **COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO**, habiendo tomado conocimiento de una serie de denuncias en contra del Laboratorio Andrómaco Chile, verificadas posteriormente por el Instituto de Salud Pública, en lo relacionado a medicamentos de control de natalidad defectuosos distribuidos a la población, acordó oficiar a Ud., a fin de que dé cuenta de las acciones adoptadas en resguardo de los derechos de la mujer, de los sumarios o procedimientos administrativos respectivos, realizados para el esclarecimiento de los hechos y otras medidas sancionatorias y preventivas, llevadas a efecto para que hechos de la misma naturaleza no vuelvan a ocurrir.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo y por instrucciones de la Presidenta de la Comisión, **diputada señora Carolina Tello Rojas**.

Dios guarde a Ud.,

XIMENA INOSTROZA DRAGICEVIC
Abogada Secretaria de la Comisión

**AL DIRECTOR NACIONAL (S) DEL INSTITUTO DE SALUD PUBLICA
SEÑOR HERIBERTO GARCIA ESCORZA**

calfaro@ispch.cl;
cazocar@ispch.cl;
hgarci@ispch.cl;
cvillarroel@ispch.cl;
jnvoa@ispch.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 535E64C32A2BA8F4